

¿Para qué servimos las ONGD?

Por Pablo Bandeira

Quiero compartir en esta noticia unas reflexiones personales acerca del papel que jugamos y que podemos jugar las ONGD españolas para fomentar un mundo más justo, con menos pobreza y con un desarrollo económico sostenible. En el origen de esta reflexión anida una gran insatisfacción con el sistema oficial de cooperación español que hemos mantenido hasta ahora y que aún permanece inalterado, aunque con muchos menos recursos públicos disponibles.

El sistema oficial está basado principalmente (o al menos lo ha estado hasta ahora) en las convocatorias públicas de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo – fundamentalmente de la AECID, las CCAA y los Ayuntamientos– a las que las ONGD presentamos nuestras propuestas, cuyo origen casi siempre parte de una organización “contraparte” que desarrolla su actividad en un país “receptor oficial de ayuda”. Estas propuestas de proyectos son evaluadas por los financiadores, en un proceso indudablemente politizado. Es decir, todos sabemos que la calidad técnica de los proyectos es algo difícil de objetivar y que siempre queda como aspecto secundario. De hecho, la decisión final sobre qué proyectos son adjudicados siempre queda en manos de los cargos políticos de cada agencia, no de sus funcionarios (aquí, casi sin quererlo, ya estoy indicando un aspecto de reforma que podría ser clave).

En la financiación pública de un proyecto aparece siempre un apartado denominado “costes indirectos”, que suele suponer un 10-15% del coste total del proyecto, y que más o menos se justifica por la existencia de gastos que no son fácilmente imputables directamente a la ejecución del proyecto. Los más típicos son gastos generales de gestión administrativa de la ONGD (alquiler de oficina, teléfonos, electricidad, contabilidad, etc.). En la práctica, simplemente se trata de la parte de la subvención pública recibida por la ONGD que no tenemos que justificar ante el financiador (el resto de costes, los directos, deben ser escrupulosamente justificados mediante nóminas, facturas, comprobantes bancarios, etc.). Es decir, se trata de un dinero público que las ONGD podemos gastar libremente en lo que queramos y que normalmente utilizamos para ayudar a financiar la estructura de la ONGD (personal, página web, gastos administrativos varios, etc.) y otras actividades paralelas que difícilmente pueden presentarse a concursos públicos (campañas de incidencia política, de recaudación de donativos, etc.).

¿Y cuál es el problema con este sistema de financiación? El problema principal es que genera una enorme dependencia de las ONGD hacia los financiadores públicos, no sólo para poder llevar a cabo nuevos proyectos de cooperación, sino para subsistir, para mantener nuestra infraestructura y nuestra capacidad de llevar a cabo las actividades fundacionales¹. Esto provoca a su vez un sistema “clientelista”, donde los clientes de las ONGD dejan de ser los

¹ De las 97 organizaciones que aportan datos en el último informe anual de la Coordinadora de ONGD españolas, solamente 21 obtuvieron más del 50% de sus ingresos totales de fuentes privadas en 2010.

beneficiarios finales de los proyectos, para pasar a ser los políticos que nos conceden la subvención. Es a ellos a quienes hay que contentar para mantenernos. Esto es lo primero: sobrevivir. Luego, ya veremos cómo podremos ayudar mejor a los beneficiarios.

Además, se trata de un sistema ineficiente y frustrante. Con la globalización, las nuevas tecnologías y el cierto desarrollo económico que han experimentado muchos de los países “receptores de ayuda” en los últimos años, las organizaciones “contrapartes” cada vez son más capaces de formular, ejecutar y llevar a cabo el seguimiento-justificación de los proyectos. Las ONGD en los países donantes nos convertimos así en la mayoría de los proyectos en un simple actor más de la cadena, que no aportamos apenas valor añadido. Es decir, nos encontramos, casi sin darnos cuenta, dedicando la mayor parte de nuestro tiempo a ser auditores de las cuentas de las contrapartes. Y uno se pregunta: ¿por qué no financian directamente los financiadores públicos de los países donantes a las contrapartes de los países receptores? La respuesta es sencilla: porque no les interesa a los financiadores. Si el dinero público se transfiere directamente a la cuenta bancaria de la contraparte y al final del proyecto se justifican mal los gastos – es decir, se produce un posible fraude, que es lo único que en la práctica preocupa a los políticos y por ende a los funcionarios de la entidad financiadora –, es prácticamente imposible para el financiador castigar legal o financieramente a una organización contraparte legalmente constituida en otro país. Para el financiador es mucho más sencillo transferir el dinero y por lo tanto la responsabilidad legal a una ONGD del país donante. Si algo falla, tiene mecanismos jurídicos y administrativos más que suficientes para “castigar” duramente a la ONGD española. Al final, las ONGD nos encontramos muchas veces ante una elevada responsabilidad legal respecto a un proyecto que apenas formulamos ni ejecutamos – estas tareas las realiza casi en su totalidad la contraparte –, con la muy poco motivadora tarea de actuar como policías-inspectores, para asegurarnos de que no “se nos cae el pelo” ante unas facturas mal elaboradas. Como decía al principio de este párrafo, esto es ineficiente (añadimos un actor más en la cadena que aporta poco valor añadido) y frustrante (las ONGD pasamos de ser cooperantes a “inspectores”).

¿Y qué se me ocurre para poder salir de esta (triste) situación que he dibujado? Pues la verdad, nada realmente original – pues ya lo han dicho muchos – pero creo que sí esperanzador. Lo indico de manera esquemática en cuatro propuestas:

- 1- Aumentar notablemente la desgravación fiscal de los donativos privados a las ONGD².
- 2- Los concursos públicos sólo deberían financiar digamos un 90% de los costes directos totales de los proyectos (incluyendo costes efectivos y valorizados). Es decir, propongo eliminar como tal la partida de “costes indirectos”, que sería sufragada por los donativos privados que obtenga la ONGD. Creo firmemente que con esta medida y la anterior, las ONGD nos enfocaríamos mucho más en lo importante: en incrementar nuestra base social de donantes y colaboradores de la sociedad civil, y en seleccionar aquellos proyectos que de verdad creemos

² Actualmente los donantes privados pueden desgravar en España un 25% (personas físicas) o un 35% (personas jurídicas) de sus donativos a las ONGD, hasta un máximo del 10% de su base imponible declarada en el IRPF o en el IS. En Francia, desgrava un 66% de los donativos de personas físicas y un 60% de los donativos de personas jurídicas, hasta un máximo del 20% de la base imponible.

pueden tener un impacto significativo sobre la calidad de vida de los beneficiarios. Es decir, no “necesitaríamos” los concursos públicos de proyectos para sobrevivir ni para crecer.

3- Prohibir de forma tajante que los cargos políticos interfieran de ninguna manera en el proceso de adjudicación de los concursos públicos. Los cargos políticos tienen, lógicamente, todo el derecho del mundo – de hecho, tienen la obligación – de establecer las normas de adjudicación de proyectos que estimen oportunas (definir por ejemplo los baremos y los criterios que rijan la valoración de calidad técnica de los proyectos), pero no tienen ningún derecho a interferir sobre la selección final de las propuestas. Esto último debe ser exclusivamente la labor de funcionarios permanentes, eso sí, bajo medidas estrictas y de supervisión, control y transparencia.

4- Incluir un apartado en los formularios de proyectos de cooperación para convocatorias públicas donde la ONGD española tenga que justificar el valor añadido que aporta y abrir estas convocatorias a la presentación directa de proyectos por parte de las organizaciones contrapartes. Por otro lado, habría que incrementar notablemente la proporción de financiación pública en otras líneas, diferentes a la clásica de proyectos de cooperación. Además de la línea de financiación de Proyectos de Educación para el Desarrollo en el país donante, que ya tiene bastante desarrollo en muchas convocatorias, estoy pensando, por ejemplo, en líneas de financiación de proyectos de investigación y de proyectos empresariales, a las que las ONGD puedan presentarse junto con universidades y empresas. También en líneas de fortalecimiento organizativo de ONGD. Estas líneas no son nada novedosas, pero pienso que deben expandirse y desarrollarse mucho más.

Termino esta reflexión tratando de dar respuesta a la pregunta que me hacía al principio: ¿Para qué servimos las ONGD? Creo que en las últimas décadas, las ONGD españolas hemos dedicado demasiado esfuerzo a servir de gestores administrativos y auditores contables de proyectos. Ahora, creo que debemos centrar mucho más nuestras energías en: (1) aportar valor añadido a los proyectos que se ejecutan en los países receptores³, (2) sensibilizar y educar a los ciudadanos españoles en temas de cooperación y desarrollo, (3) investigar y difundir los resultados, (4) aportar soluciones productivas innovadoras junto a empresas, y sobre todo (5) exigir a nuestras autoridades públicas un sistema oficial de cooperación más transparente, menos politizado, que rinda verdaderas cuentas de sus resultados y que fomente el desarrollo de actores independientes, críticos, eficientes y entusiasmados con su loable tarea. Podríamos empezar presionando para que se lleven a cabo las cuatro propuestas que he indicado arriba.

³ Veo posibilidades sobre todo en ser coparticipes del diseño y de la evaluación de los proyectos, así como en difundir el aprendizaje obtenido.